

Radicación: N° 207-2014  
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Nidia Astrid Vélez Izquierdo  
Accionado: Municipio de Ibagué



### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

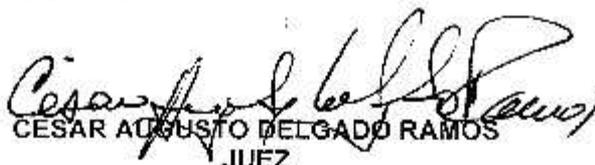
Ibagué, Doce (12) de Marzo de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 207-2014  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: NIDIA ASTRID VELEZ IZQUIERDO  
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGUE

A folio 80 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. Blanca Elena Sierra Castellanos, en su condición de apoderada de la demandante dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la accionante, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor de la Dra. Sierra<sup>1</sup>, confirmándose por parte de éste Despacho que la comunicación fue recibida, al consultarse la página de internet de la empresa 4-72, cuyo comprobante se anexa al expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

<sup>1</sup> Fls. 81-82

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué